

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN 2025 TESORERÍA (INGRESOS)

NOMBRE:		TRÁMITE:	☒	SERVICIO:				
Cobro de los Derechos por la Expedición de Licencias con Venta de Bebidas Alcohólicas								
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	TM/1/04/2025					
Es un cobro que se realiza cuando el área de Desarrollo Económico otorga a personas las personas físicas o jurídicas que realicen actividades comerciales con venta de bebidas alcohólicas al público en botella cerrada o al copeo en general, en establecimientos comerciales, de servicios o de diversión y espectáculos públicos dentro del Municipio una licencia de funcionamiento y están obligadas al pago de este derecho								
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, Artículo 1, Punto 3.2.8: Derechos por la prestación de Servicios – Por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título cuarto: De los ingresos de los Municipios, Capítulo segundo: De los Derechos, Sección décima: de los derechos por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público, Artículo 159.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Comprobante de pago (Factura)		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio Fiscal Vigente				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB					
		X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Los contribuyentes deben realizar su pago de Expedición al momento de la apertura de su negocio y que cuenten con su licencia de funcionamiento							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS								
1.-Formato de Alta de la Licencia Otorgado por el Área de Desarrollo Económico	SI	I	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título cuarto: De los ingresos de los Municipios, Capítulo segundo: De los Derechos, Sección décima: de los derechos por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público, Artículo 159.					
2.-Identificación Oficial	SI	I						
3.-Comprobante de Domicilio	NO	I						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1.-Formato de Alta de la Licencia Otorgado por el Área de Desarrollo Económico	SI	I	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título cuarto: De los ingresos de los Municipios, Capítulo segundo: De los Derechos, Sección décima: de los derechos por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público, Artículo 159.					
2.-Identificación Oficial	SI	I						
3.-Comprobante de Domicilio	NO	I						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentarse en ventanilla de Ingresos de Tesorería, con su alta de Desarrollo Económico, mostrar su identificación oficial vigente y comprobante de domicilio, se capturan los datos, se registra la alta, posterior se cobra la alta y se le entrega al contribuyente su recibo y/o factura.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 Minutos							
COSTO:	Variado, dependiendo a la tabla de costos del Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		Fundamento Jurídico: Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	☒	TARJETA DE CRÉDITO	☒	TARJETA DE DÉBITO	☒	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	--

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de Ingresos en tesorería
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El trámite se atiende en tiempo y forma siempre y cuando se cumpla con los requisitos
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No está sujeto a la aplicación de la afirmativa ficta

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal			Tesorería Municipal caja de Ingresos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			I..A.E.. Carlos Felipe Sánchez Florentino		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Constitución	NO. INT. Y EXT.:	24	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	El Oro		
C.P.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	ingresos@eloromexico.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no funciona el negocio puedo darlo de baja?				
RESPUESTA:	Si debe dar a visto a la tesorería municipal para dar de baja el establecimiento y puede realizarlo en cualquier momento				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los descuentos vigentes?				
RESPUESTA:	Por el momento en la expedición de licencias no hay descuentos autorizados				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede pagar otra persona, que no sea el dueño del negocio?				
RESPUESTA:	Si puede realizar el pago cualquier otra persona				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. CAROLINA MYTZ MARTÍNEZ BARRÓN TITULAR DE INGRESOS	L.A.E. CARLOS FELIPE SÁNCHEZ FLORENTINO TESORERO MUNICIPAL	10 / JUNIO / 2025.

INGRESOS